

USHUAIA, 5 de febrero de 2020.

VISTO:

Se ha declarado en el ámbito de la Nación el corriente año como: "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Nación, ha resuelto mediante el Decreto N° 2/2020 disponer que la papelería oficial deberá contener el siguiente texto: "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", *asimismo, la Provincia ha adherido al mismo mediante el Decreto 31/2020 invitando a hacer lo propio a este Poder Judicial.*

Teniendo en cuenta que en el presente año se cumplen 250 años del nacimiento del creador de nuestro emblema nacional y 200 años de su fallecimiento y su destacada actuación política se vio coronada al erigirse como una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia de nuestro país se adhiere a la declaración del año 2020 como "Año del General Manuel Belgrano"

Asimismo y a los fines de economizar recursos se podrá utilizar las hojas impresas con la leyenda del año próximo pasado hasta su extinción.

Por lo expuesto, resulta procedente adherir a tal iniciativa.

Por ello,

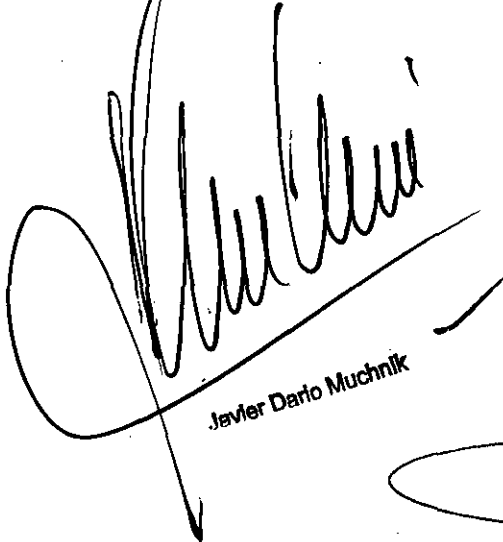
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

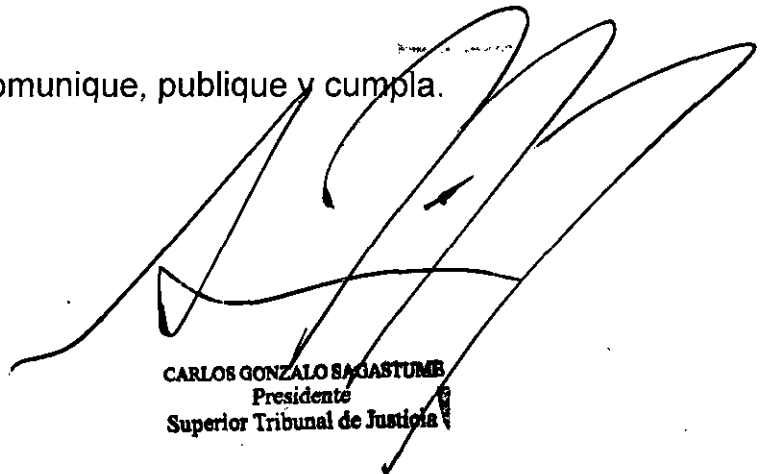
1º) ADHERIR a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 2/2020 y Provincial N° 31/20, por las razones expuestas en los considerandos.

2º) ESTABLECER que en el margen superior derecho de la papelería oficial del corriente año figurará el texto: "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

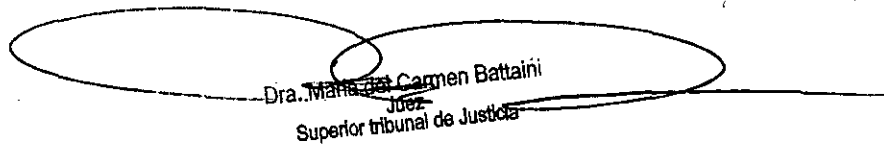
3º) MANDAR se registre, comuniquen, publique y cumpla.



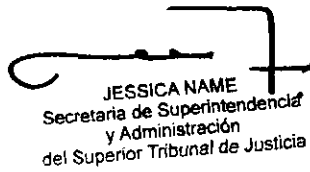
Javier Darío Muchnik



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dra. Mariana Carmen Battaini
Juez
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 01/20



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia